

17 MAR. 2010

Rancagua, _____

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1465

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VI Dirección Regional Rancagua** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N°, que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: **060540**, cuya descripción es: **Fotocopias periodo Junio 2008-14 Diciembre 2009**.

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente con la empresa **SOCIEDAD GONZALEZ Y ROJAS LTDA, RUT 77797510-2**.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, se encuentra dentro de lo contemplado en el citado contrato por lo que se cumplen las condiciones para llevar a cabo un Trato Directo.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **SOCIEDAD GONZALEZ Y ROJAS LTDA, RUT 77797510-2**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **060540**, **Fotocopias periodo Junio 2008-14 Diciembre 2009**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°28 por el monto total de **\$98127**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$98127 (Noventa y Ocho Mil Ciento Veinti Siete pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532070201, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

**MIRTHA BARRA PAREDES
DIRECTORA REGIONAL**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



**PILAR POBLETE DIAZ
Secretaria Regional**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración